



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa por concurso al Dr. Juan Ignacio PEROTTI // EX-2021-00629490--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Resolución RHCD-2021-417-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código interno 115/71), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. por R. R. N° 433/2009), RHCD N.º 12/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que en el dictamen IF-2023-00624108-UNC-FAMAF el Jurado ha determinado que solo uno de los postulantes reúne las condiciones necesarias para acceder al cargo de Profesor Asistente;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del Dr. Juan Ignacio PEROTTI en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada (GTMC);

Que el cargo objeto de este concurso se encuentra financiado con fondos de disponibilidad definitiva para el GTMC, de acuerdo con las Ordenanzas CD N° 02/2013 y 02/2014, provenientes de la renuncia por jubilación del Dr. Guido A. RAGGIO y del Dr. Carlos A. CONDAT, según lo dispuesto en la RD N° 336/20.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por su por su miembro titular Dra. Cecilia CORMICK y sus miembros suplentes Dr. Rodolfo ACOSTA y Dr. Adolfo BANCHIO, que intervino en el llamado a concurso aprobado por RHCD-2021-417-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, al Dr. Juan Ignacio PEROTTI (Legajo 56.925), en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/71) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Juan Ignacio PEROTTI (Legajo 56.925) cesará en su designación interina en el mismo cargo a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: El Dr. PEROTTI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N.º 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.